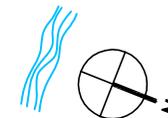
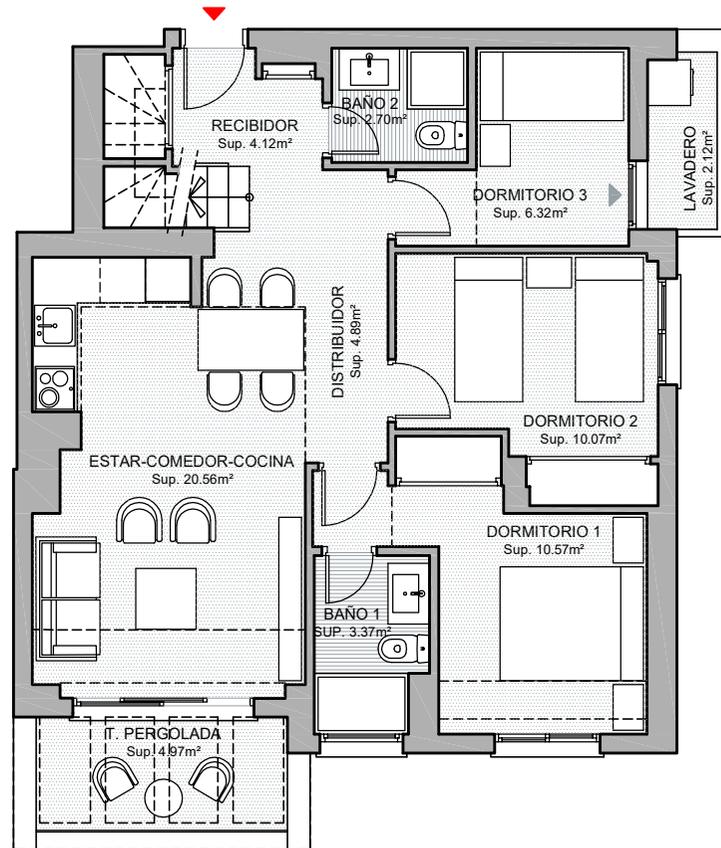


SECCION

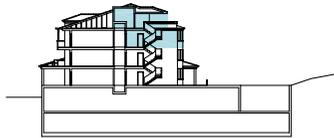
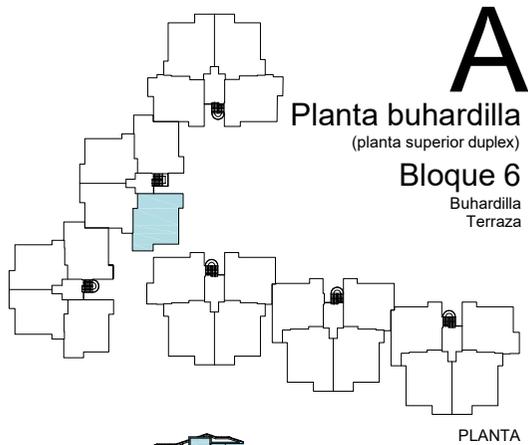
SUPERFICIES APROXIMADAS

	Sup. de proyecto	Decreto 218/2005
Superficie útil interior (incluye interior y lavadero)	71,92 m ²	
Superficie útil de terrazas	40,41 m ²	
Total superficie útil (incluye interior, lavadero y terrazas)	112,33 m ²	79,11 m ²
Superficie construida sin terraza	105,20 m ²	
Superficie construida terraza-lavadero	45,7 m ²	
Total Superficie construida (incluye terrazas y p.p.z.c.)	150,9 m ²	115,72 m ²

Versión: 25/06/2024



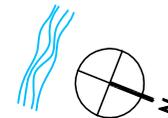
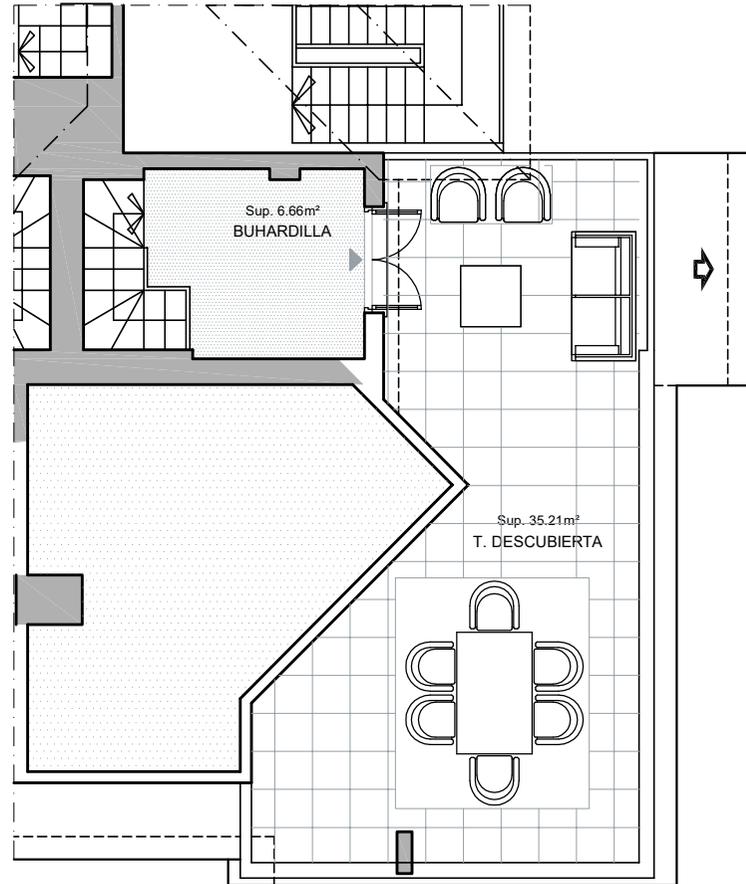
El presente plano es un avance de proyecto y es orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o diseño, derivadas del desarrollo del proyecto y de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Licencia de Obras. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio, teniendo validez únicamente a efectos decorativos.



SUPERFICIES APROXIMADAS

	Sup. de proyecto	Decreto 218/2005
Superficie útil interior (incluye interior y lavadero)	71,92 m ²	
Superficie útil de terrazas	40,41 m ²	
Total superficie útil (incluye interior, lavadero y terrazas)	112,33 m²	79,11 m²
Superficie construida sin terraza	105,20 m ²	
Superficie construida terraza-lavadero	45,7 m ²	
Total Superficie construida (incluye terrazas y p.p.z.c.)	150,9 m²	115,72 m²

Versión: 25/06/2024



ESCALA GRÁFICA



El presente plano es un avance de proyecto y es orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o diseño, derivadas del desarrollo del proyecto y de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Licencia de Obras. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio, teniendo validez únicamente a efectos decorativos.